



Servicio Nacional de Aduanas
 Dirección Nacional
 Departamento Técnico
 Subdepartamento de Origen



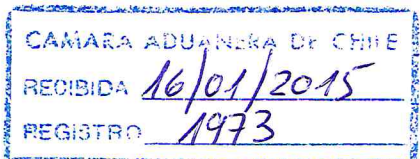
REG. CADUANERA N° 551 16.10.2015
Aranceles – Otros 38-4

www.caduanera.cl Es 1 Página

OFICIO CIRCULAR N° 00376

MAT.: Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Chile y la República de India. Remite firmas y timbres de funcionarios del Ministerio de Comercio e Industria de India.

REF.: Oficio Publico N° 5402 de 07.10.2015 Ministerio de Relaciones Exteriores. (DIRECONBI).



Valparaíso, 16 OCT 2015

De. : Subdirector Técnico (s)

A : Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduanas

Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECONBI), ha remitido a este Servicio las firmas oficiales y timbres de funcionarios del Ministerio de Comercio e Industrias de India autorizados para emitir Certificados de Origen en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Chile y la República de la India.

Materia que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Asimismo esta información será comunicada a los funcionarios en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

GERMAN FIBLA ACEVEDO
SUBDIRECTOR TECNICO (S)
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DVJ/FRL/bbs..
 14.10.2015

